

Decreto N° 3581
Pucón, 23/08/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: NILDA CURILEF PANGUILEF Rut [REDACTED]
: 27,600 VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS
: AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
: 23/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1738	19/08/2010	27,600

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		27,600
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	27,600	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	27,600	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		27,600
Sumas Iguales		55,200	55,200

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	10,000,000		
Total Comprometido	5,158,320		
Saldo x Comprometer	4,841,680		

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA (SUB)

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH./ 39467



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1738
19 AGO. 2010

PUCON,

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1315, de fecha 05 de Julio del 2010, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Ricardo Desiderio Romo Enrione.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a), NILDA DEL CARMEN CURILEF PANGUILEF.-**

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) NILDA DEL CARMEN CURILEF PANGUILEF, C. I. N° [REDACTED]**, domiciliado(a) en COILACO BAJO de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$ 27.600 (VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS).**-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales"**.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



[Handwritten signature]

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GHLL/NDS/cms.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO

1 MUNICIPALIDAD DE PUCON
LIGEC. DE ADM. Y FINANZAS
DEVENGADO N° 4774
DECRETO N° 4626

CONTROL (5) 20/08/10

2401.007.002
10000.000
5289.880
4710.110

RESPONSABLE